

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL
CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

RESPUESTA OBSERVACIONES Y ESCRITOS DE SUBSANACIÓN AL
INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE No. 1



RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2013

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013
**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL
CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

Señores
CONSORCIO UPTC PUENTES
Carrera 5 No. 2-41 Cajica Cundinamarca
Tel 8663106
jocamilocr1@gmail.com

En razón a sus observaciones al Informe de Evaluación, recibidas vía correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la Universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1 POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La respuesta se otorga según informe final expedido por la Oficina Jurídica de la Universidad.

OBSERVACIÓN No. 2 -7 CALIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

La respuesta se otorga según documento adjunto del Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación



FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

Tunja, 6 de Noviembre de 2013

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad

Referencia: Respuesta a *Aclaraciones, Apreciaciones y Subsanaciones* sobre la Calificación Técnica de la Invitación Publica No. 009 de 2013.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo. En atención a oficio de fecha Noviembre 1 de 2013 emitido por CONSORCIO UPTC PUENTES, el comité Técnico Evaluador se permite dar respuesta a los numerales enunciados dentro de dicho oficio que tienen relación con la Calificación Técnica Habilitante.

Cabe aclarar, la Universidad tiene la potestad de establecer el pliego de condiciones según sus necesidades, por lo tanto los proponentes deben considerar dentro de sus propuestas cada uno de los requerimientos dados, ya que como bien es claro en el pliego condiciones existen documentos subsanables y no subsanables y condiciones que deben cumplirse de manera estricta dentro de cada propuesta.

Repuesta a numerales técnicos:

Numeral 2: Se debe tener en cuenta en el momento de desarrollar la propuesta para el AIU el siguiente aparte (Página 24): **“Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:”**; por lo tanto no se acepta la apreciación dada por el proponente con respecto al STAFF de la obra, ya que en ningún lugar discrimina la composición de este. De la misma manera la Universidad solicito se incluyera el siguiente aparte (Página 25): **“Costo de transporte no incluidos en los costos directos”**, aspecto que no se discrimino dentro de la propuesta.

Numeral 3: Para la elaboración del Programa de Ejecución de las Actividades se debió contemplar el siguiente aparte (página 25): **“El Proponente deberá presentar un programa de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra. El programa deberá presentarse en un mes**





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

como valor "absoluto", (SEIS MESES), indicando el número de cuadrillas utilizadas día a día. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre. La falta de esta información será sancionada como inconsistencia y no será calificada económicamente.

El programa de ejecución de actividades podrá realizarse en PERT, GANTT, MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere".

Por lo anterior, el Comité Técnico se ratifica en lo dispuesto en la calificación, ya que no se encuentra la información requerida (cuadrillas día a día) dentro de los pliegos de condiciones la cual validaría el programa de trabajo y a su vez no concuerdan los meses manejados como valor absoluto y las fechas discriminadas para el desarrollo o ejecución de cada actividad.

Numeral 4 y 5: para la Acreditación de la Experiencia General, se requiere según el siguiente aparte (Página 35): "Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar:

- ✓ **Máximo Dos (2) contratos de obra en la construcción de estructuras viales como vías, puentes vehiculares o peatonales celebrados con entidad pública o privada, liquidados a partir del año 2008, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.**
- ✓ **Cuya suma tenga una longitud total ejecutada, mayor o igual a 30 ml.**
- ✓ **Cuya suma tenga un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.**
- ✓ **Cuyo objeto incluya en cualquiera de los dos contratos, la ejecución de las siguientes actividades:**
 - **Localización y replanteo, cimentación, estructuras en concreto, estructura metálica."**

A este respecto el Comité Técnico Considera:

- No se adjuntó dentro de la propuesta documento consorcial que certifique el porcentaje de participación de los consorciados del Contrato 018 de 2011, por tal razón la experiencia de este contrato no se valida.
- Se solicita 30 ml ejecutados, los cuales no fueron certificados y no se puede relacionar el "ítem 5.3: Suministro e Instalación de Baranda..." como ml de obra exigida.
- Al no presentarse el documento Consorcial, no se puede validar los SMMLV del Contrato 018 de 2011 como soporte.

Numeral 5: Los documentos presentados para la acreditación de la Experiencia Especifica No Cumplen, porque no se relacionan los 30 ml de obra ejecutada, siendo el mismo caso presentado para la acreditación de los ml de la Experiencia General.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Numeral 6: Los Pliegos de Condiciones son claros en cuanto a las actividades que acrediten la Experiencia General y Específica del Personal Propuesto, el Comité Técnico no evidenció estas actividades dentro de los contratos adjuntos a la propuesta, por lo tanto se ratifica en su calificación.

Numeral 7: Deben hacer parte de la propuesta los documentos requeridos para la certificación del Grupo Asesor Interdisciplinario los cuales corresponden a:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Matricula Profesional o certificación que haga sus veces.
- ✓ **Vigencia y certificación de la matricula profesional.**
- ✓ Diploma
- ✓ Acta de grado.
- ✓ Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó.

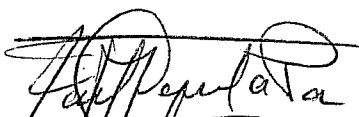
El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le calificará como admisible.

Por lo tanto el Comité Técnico ratifica su calificación.

Una vez revisadas las *Aclaraciones, Apreciaciones y Subsanaciones*, se determina la no aceptación de estas ya que no se está certificando lo establecido en el Pliego de Condiciones, lo cual es claro en cada uno de sus apartes.

Para los fines a que haya lugar,

Cordialmente,



MANUEL ANTONIO CEPEDA PARRA
Ingeniero T.V. Oficina de Planeación



MARIA HULIMA FORERO MEDINA
Arquitecta Oficina de Planeación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL
CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Uptc

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

<p align="center">CONSORCIO UPTC PUENTES</p>		<p align="center">CUMPLE</p>	
<p align="center">CUMPLE, de acuerdo a documento de subsananación.</p>		<p align="center">CUMPLE</p>	
<p align="center">CUMPLE</p>			

1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

2. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:
BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Desde la Fecha de Presentación de las Propuestas, Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación en el cronograma y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de propuesta respectiva.
Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

3. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).

4. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

Recibo!
Firma: 61113
1103 000





**INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013
 CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL
 CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

<p>5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA, Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>10. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente o del Representante legal de la Cédula de Ciudadanía vigente del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales.</p>	<p>CUMPLE</p>

w w w . u p t c . e d u . c o

[Handwritten signature]





INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL
CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL

11. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más. Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar. En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- a. Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- b. Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- c. Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- d. La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- e. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- f. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- g. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.
- i. La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.

CUMPLE

[Handwritten signature]





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

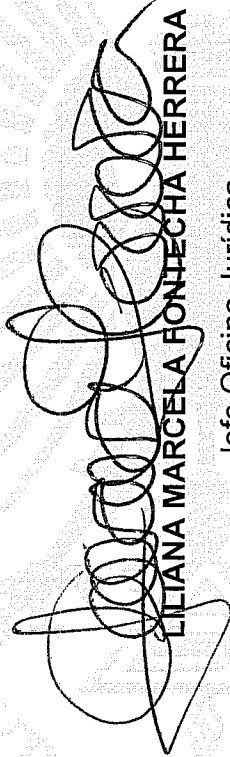
POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2013
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE 4 PUENTES DE TRANSITO INTERNO EN EL
CAMPUS DE LA UPTC SEDE CENTRAL**

CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE ASISTENCIA A LA VISITA OBLIGATORIA. En caso de consorcios o Uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe anexar la constancia de visita de obra	CUMPLE
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, que junto a la planilla respectiva y la entrega formal de la propuesta, conformará la inscripción de que trata el numeral 5 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010.	CUMPLE
Folios	347

CONCLUSIÓN: La propuesta de **CONSORCIO UPTC PUENTES ES** admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2013.



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA

Jefe Oficina Jurídica



DIEGO FERNANDO MORENO B.

Abogado Calificador

